

Proceso: Interrogatorio de Parte.
Solicitante: Luis Ovidio Palacio Palacio.
Absolvente: Aníbal Cardona
Rad: 2021-00054.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 165

En el presente proceso de INTERROGATORIO DE PARTE, solicitado por el señor LUIS OVIDIO PALACIO PALACIO C.C. 4.341.709 a nombre propio donde el absolvente sería el señor ANIBAL CARDONA C.C. 4.342.876.

Envía el solicitante escrito solicitando cancelar la solicitud de Interrogatorio, debido a que llegó a un acuerdo de pago y el retiro del proceso. Teniendo en cuenta lo reglado en el art. 92 del CGP en cuanto a que: “El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados”.

En vista de lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud **de RETIRO** de la solicitud de Interrogatorio de Parte presentada por el señor LUIS OVIDIO PALACIO PALACIO.

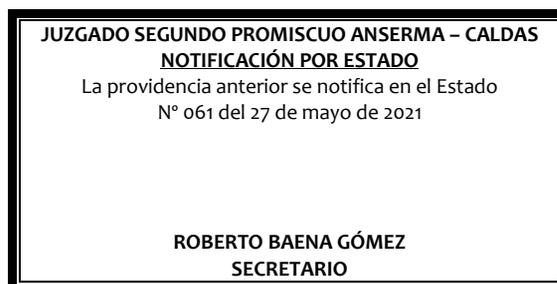
SEGUNDO: Después de ejecutoriada la presente decisión; **ARCHIVAR** el expediente, previa cancelación de su radicación, en los libros digitales que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

AGUSTIN DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCO DE LA



CALDAS

VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE ANSERMA-

Proceso: Interrogatorio de Parte.
Solicitante: Luis Ovidio Palacio Palacio.
Absolvente: Aníbal Cardona
Rad: 2021-00054.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaab1cdd493df2353bofdoaaab36cdc07e9a6a01a44a0b9e5e2c2779cfbff4dd

Documento generado en 26/05/2021 04:02:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**